



COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

PRESIDENCIA

DOÑA MARÍA ÁNGELES GARCÍA HERRERO

Sesión celebrada el día 8 de febrero de 2018, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA

1. Proposición No de Ley, PNL/001108, presentada por las Procuradoras Dña. Laura Domínguez Arroyo y Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, para instar a la Junta a adoptar las medidas que se indican para mejorar el servicio de ayuda a domicilio, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 204, de 25 de noviembre de 2016.
2. Proposición No de Ley, PNL/001217, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Sarrión Andaluz (IU-EQUO), relativa a la concesión de la habilitación de forma excepcional de personas cuidadoras, gerocultoras y auxiliares de ayuda a domicilio mayores de 55 años con experiencia laboral, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 221, de 18 de enero de 2017.
3. Proposición No de Ley, PNL/001481, presentada por los Procuradores Dña. María Belén Rosado Diago y D. José Ignacio Delgado Palacios, instando a la Junta de Castilla y León a la inclusión de la cibercriminalidad de género como otra forma de violencia machista dentro de los planes y estrategias de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, así como la puesta en marcha de programas específicos de sensibilización, prevención, formación y atención a las víctimas de este tipo de acoso, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 274, de 16 de mayo de 2017.
4. Proposición No de Ley, PNL/001535, presentada por las Procuradoras Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, para instar a la Junta para que desarrolle una formación especializada en materia de violencia de género dirigida a los profesionales de los medios de comunicación y a actualizar y mejorar el código para el tratamiento informativo de la violencia de género firmado con los directores de los medios de comunicación, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 292, de 22 de junio de 2017.



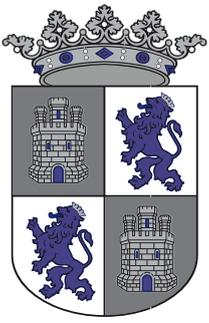
5. Proposición No de Ley, PNL/001601, presentada por los Procuradores Dña. María Belén Rosado Diago, D. José Ignacio Delgado Palacios y D. David Castaño Sequeros, para instar a la Junta a desarrollar programas preventivos de drogodependencia con componentes relacionados con la inteligencia emocional, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 310, de 1 de septiembre de 2017.

SUMARIO

	Páginas
Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos.	19302
El vicepresidente, Sr. Cabadas Cifuentes, abre la sesión.	19302
Intervención de la procuradora Sra. González Pereda (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	19302
Primer punto del orden del día. PNL/001108.	
La letrada, Sra. Díaz de Mera, da lectura al primer punto del orden del día.	19302
Intervención de la procuradora Sra. Domínguez Arroyo (Grupo Podemos CyL) para presentar la proposición no de ley.	19302
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Sarrión Andaluz (Grupo Mixto).	19304
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Delgado Palacios (Grupo Ciudadanos).	19306
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Jiménez Campano (Grupo Socialista).	19306
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. García Herrero (Grupo Popular).	19307
Intervención de la procuradora Sra. Domínguez Arroyo (Grupo Podemos CyL) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	19309
Intervenciones de la procuradora Sra. Domínguez Arroyo (Grupo Podemos CyL) y del vicepresidente, Sr. Cabadas Cifuentes.	19309
La procuradora Sra. Domínguez Arroyo (Grupo Podemos CyL) continúa con su intervención.	19310
El vicepresidente, Sr. Cabadas Cifuentes, entiende aprobado por asentimiento el texto definitivo de la proposición no de ley debatida.	19311
Segundo punto del orden del día. PNL/001217. (Retirada).	
La secretaria, Sra. Jiménez Campano, da lectura al segundo punto del orden del día.	19311



	<u>Páginas</u>
La presidenta, Sra. García Herrero, comunica que ha sido retirada la proposición no de ley por parte del proponente.	19311
Tercer punto del orden del día. PNL/001481.	
La secretaria, Sra. Jiménez Campano, da lectura al tercer punto del orden del día.	19311
Intervención del Sr. Delgado Palacios (Grupo Ciudadanos) para presentar la proposición no de ley.	19312
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Sarrión Andaluz (Grupo Mixto).	19314
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Domínguez Arroyo (Grupo Podemos CyL).	19315
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Agudíez Calvo (Grupo Socialista).	19317
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Cabadas Cifuentes (Grupo Popular).	19318
Intervención del procurador Sr. Delgado Palacios (Grupo Ciudadanos) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	19321
La presidenta, Sra. García Herrero, entiende aprobado por asentimiento el texto definitivo de la proposición no de ley debatida.	19321
Cuarto punto del orden del día. PNL/001535. (Retirada).	
La secretaria, Sra. Jiménez Campano, da lectura al cuarto punto del orden del día.	19322
La presidenta, Sra. García Herrero, comunica que ha sido retirada la proposición no de ley por parte de los proponentes.	19322
Quinto punto del orden del día. PNL/001601.	
La secretaria, Sra. Jiménez Campano, da lectura al quinto punto del orden del día.	19322
Intervención del Sr. Delgado Palacios (Grupo Ciudadanos) para presentar la proposición no de ley.	19322
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Sarrión Andaluz (Grupo Mixto).	19324
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Rodríguez Tobal (Grupo Podemos CyL).	19325
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Guerrero Arroyo (Grupo Socialista).	19326
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Sopeña Ballina (Grupo Popular).	19328



Páginas

Intervención del procurador Sr. Delgado Palacios (Grupo Ciudadanos) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	19330
La presidenta, Sra. García Herrero, entiende aprobada por asentimiento la proposición no de ley debatida.	19332
La presidenta, Sra. García Herrero, levanta la sesión.	19332
Se levanta la sesión a las dieciocho horas cuarenta minutos.	19332



[Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos].

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR CABADAS CIFUENTES):

Buenas tardes. Damos comienzo a la Comisión. ¿Algún grupo o Grupo Parlamentario tiene que notificar alguna sustitución? ¿Socialista, Podemos, Mixto, Partido... Grupo Popular?

LA SEÑORA GONZÁLEZ PEREDA:

Gracias, presidente. Buenas tardes. José María Bravo Gozalo en sustitución de Alejandro Vázquez Ramos.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR CABADAS CIFUENTES):

Bien. Muchas gracias. Por la señora... por la señora letrada se dará lectura del primer punto del orden del día.

PNL/001108

LA LETRADA (SEÑORA DÍAZ DE MERA):

Gracias, señor vicepresidente. Primer punto del orden del día: **Proposición No de Ley 1108, presentada por las Procuradoras doña Laura Domínguez Arroyo y doña María Josefa Rodríguez Tobal, para instar a la Junta a adoptar las medidas que se indican para mejorar el servicio de ayuda a domicilio, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 204, de veinticinco de noviembre de dos mil dieciséis.**

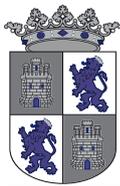
EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR CABADAS CIFUENTES):

Gracias, señora letrada. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de las señoras procuradoras proponentes, doña Laura Domínguez Arroyo, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA DOMÍNGUEZ ARROYO:

Bien. Pues gracias. Bueno, en primer lugar, porque quiero que conste en el Diario de Sesiones, quiero manifestar el malestar de este grupo parlamentario por que haya permanecido este punto en el orden del día, sin posibilidad de modificación, por parte de la Presidencia de la Comisión; hacerlo a pesar de haberlo solicitado con más de 48 horas de antelación. Lo que, entendemos, supone una falta de diligencia por parte de la Presidencia para atender las demandas de los portavoces parlamentarios. Es por este motivo que esta PNL permanece para debate en esta Comisión, a pesar de que, evidentemente, el primero de sus puntos está desfasado en el tiempo, y que... y es que, como muchas otras, llega casi año y medio después de haberse registrado, con lo que la actualidad de los asuntos se pierde.

Y, dicho esto, vamos al asunto que nos ocupa, y que tiene que ver con la acreditación profesional para las trabajadoras de ayuda a domicilio. Como he manifestado,



el primer punto ya no podrá realizarse, salvo si construye una máquina del tiempo; y en mi posterior intervención fijaré un texto definitivo para poder adecuarla temporalmente. Dicha cuestión viene de lo dictado por la Resolución de tres de noviembre de dos mil quince, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, en que se regulan las acreditaciones profesionales para las auxiliares de ayuda a domicilio. Es evidente que la Consejería de Familia e Igualdad no ha actuado con la diligencia y agilidad que debiera en esta cuestión. Y es que, previo a esta última resolución, que ampliaba los plazos para las acreditaciones del proceso, que se había... el proceso, que se había comenzado ya en dos mil once, debía estar culminado en dos mil quince. Sin embargo, la Gerencia no abrió más las convocatorias necesarias para que la totalidad de las personas trabajadoras de ayuda a domicilio estuvieran acreditadas en dicha fecha.

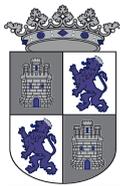
Es más, en el año dos mil once el 35 % de las profesionales debía estar ya acreditada; sin embargo, llegado el dos mil quince, cuando la totalidad debiera estarlo, aún faltaban más de la mitad de las profesionales. Las convocatorias fueron insuficientes entre los años dos mil once y dos mil quince para llegar a lo establecido, y no quedó otra que sacar un segundo intento, sustentado en la resolución antes citada.

A partir de aquí, la demora no ha sido menor: durante todo el año dos mil dieciséis no se habilitaron plazas suficientes para cumplir con lo establecida... con lo establecido; y a día de hoy, cuando debatimos esta PNL, la Gerencia no ha hecho público el número de personas acreditadas. Nos consta que algunos municipios y diputaciones ya tienen sus plantillas al completo, pero no tenemos la certeza de que la totalidad de las personas que trabajan en el servicio lo estén.

Me gustaría recordar que hablar de ayuda a domicilio es hablar del servicio que más eligen nuestras personas dependientes y sus familias, un servicio que permite que las personas puedan continuar en sus casas y que permite conciliar, en caso de ser necesarios, los cuidados en el entorno familiar, apoyados por estas trabajadoras; es, de hecho, el servicio más utilizado en la Comunidad, con un 20,60 % de personas beneficiarias.

Eso sí, también cabe recordar el varapalo que sufrió tras el famoso “decretazo” de dos mil doce, con la disminución de horas en todos los grados de dependencia, por no hablar de un copago inasumible por muchas familias, que ven en la contratación privada, que en la mayoría de casos se sustenta en la economía sumergida y la falta de profesionalización, la mejor salida para poder seguir manteniendo a las personas dependientes en el hogar. Con las acreditaciones profesionales se trataba de poner en valor la magnífica labor realizada por las profesionales del servicio, y por ello, la importancia de haberlo hecho en tiempo y forma, cosa que no sucedió ni parece que sucede.

En estos meses está abierto un nuevo proceso de acreditación, pero, como apuntaba antes, no sabemos si con ello cumplimos la totalidad de los puestos. En todo caso, y dado que dos mil diecisiete ya ha finalizado, no cabe atender al punto primero de esta propuesta; sí cabe, no obstante, atender a los dos siguientes. El primero de ellos pone de manifiesto una realidad explicitada por las propias trabajadoras: la expedición de la acreditación llega con años de retraso; es más, nos consta que trabajadoras de las primeras convocatorias, dos mil once-dos mil doce, estaban recibiendo su certificación a finales de dos mil dieciséis y principios de dos mil diecisiete; unos cuatro años de retraso. Nos consta, también, que esto sigue sucediendo



y que, hoy en día, las acreditadas durante el año dos mil quince no tienen su certificación, por lo que solicitamos la agilidad en este trámite, que, aunque no es obstáculo para que las trabajadoras ejerzan su labor, igual que no lo era hasta ahora no tener la acreditación realizada, define muy bien la falta de diligencia de la Gerencia en este asunto.

Y en cuanto al segundo de los puntos, ponemos de manifiesto una cosa obvia, que debe haber relevo generacional o relevo según demanda. Si tenemos en cuenta que es uno de los servicios más utilizados, parece lógico pensar que, con mayores procesos de dependencia que se darán en nuestra Comunidad, la demanda será mayor y habrá nuevas trabajadoras que deben poder tener abierta la acreditación constantemente. De momento, eso es todo. Gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR CABADAS CIFUENTES):

Bien. Gracias. Y, antes de dar el turno al siguiente interviniente, quería responde un poco a lo que usted ha dicho sobre la Mesa, fuera del turno de intervención. Es usted la que tiene la obligación de retirar sus propias enmiendas, tiene que hacerlo de forma formal, presentar un escrito formalmente, y, bueno, no una petición en el Pleno, o como sea que lo ha desarrollado con la presidenta; pero tiene usted esa responsabilidad. Igual que todos los grupos retiran sus asuntos, los que no están pendientes o los que... o los que ya no están en trámites. Si decae o, por el motivo que sea, usted quiere cambiarla, o quiere retirarla, es usted la que debe hacer esa solicitud formal. Nada más.

Y en turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don José Sarrión Andaluz.

EL SEÑOR SARRIÓN ANDALUZ:

Bien. Muchas gracias. Pues sirva la exposición que voy a realizar también para explicar por qué va a decaer la siguiente proposición no de ley, porque ahí me ha pasado algo muy similar. Y es que nosotros registramos esta proposición en... a quince de diciembre del año dos mil dieciséis, se publicó en el Boletín Oficial en enero de dos mil diecisiete, y también la debatimos más de un año después. Lo que reclamábamos ha sido ya aprobado en el mes de diciembre, es decir, un año después de haberlo registrado, pero más de un mes antes de que lo debatamos en esta Comisión. Por lo tanto, la proposición no de ley que consta en el orden del día de la presente sesión, en el número 2, también la haré decaer, como ya informe oralmente a la presidenta de la Comisión, igual que a los diferentes portavoces de los grupos parlamentarios aquí presentes.

Simplemente decir que la medida era una medida absolutamente necesaria, ¿no? Hablamos, en definitiva, de una medida que afectaba a cientos de mujeres, personas que se podrían haber beneficiado tempranamente de una resolución, con carácter estatal, que se había realizado a tres de noviembre del año dos mil quince, por la cual se preveía otorgar la certificación para ejercer las profesiones de personas cuidadoras, gerocultoras y auxiliares de ayuda a domicilio de 55 y más años de forma directa, es decir, sin tener que pasar por el proceso de acreditación de competencias profesionales, que se adquieren... que se pueden adquirir, gracias a esta resolución, a través de la experiencia laboral o a través de vías no formales.



Es decir, estando... entrando en lo concreto, lo que se planteaba que se realizara era abrir un procedimiento general de acreditación en el cual se pudiera, sencillamente, adquirir esta certificación acreditando una experiencia determinada, concretamente a este grupo de edad de gericultoras de más de 55 años que acreditaran una experiencia mínima de 2.000 horas en dicha categoría profesional en los últimos diez años. Se trata esta de una habilitación que se realizó ya a finales del... del año dos mil quince, estaba ya aprobada en Autonomías como Andalucía, Castilla-La Mancha o Asturias, ¿no?, que habían regulado ya entonces esta iniciativa. Así lo hemos transmitido, además, desde Izquierda Unida-Equo en varias interpelaciones en el Pleno, en el que hemos podido tratar la cuestión de las acreditaciones, con su subsecuente moción; y estábamos también preocupados por la falta de cumplimiento en Castilla y León.

Esta acreditación, que, por cierto, es obligatoria a partir del treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete, finalmente fue aprobada hace muy poco tiempo, concretamente se aprobó -si soy capaz de comprobarlo-, se aprobó en la Orden Familia 1086/2017, de cuatro de diciembre, que fue publicada en el Boletín Oficial de catorce de diciembre de dos mil diecisiete por la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades. Una orden por la que se regula el procedimiento de obtención de las habilitaciones para profesionales pertenecientes a las categorías de auxiliar de ayuda a domicilio, gerocultor y cuidador en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León. Por lo tanto, estando ya en marcha en nuestra Comunidad dichos procedimientos de habilitación, tanto excepcional como profesional... como provisional de dicho colectivo, pues parece evidente que este punto está ya logrado; así como el hecho de que el proceso ya finalizó en el año dos mil diecisiete.

Evidentemente, la necesidad de este proceso general de acreditación, que ha suscitado dos iniciativas parlamentarias por parte de dos grupos parlamentarios, parece muy importante, porque el no atender a este procedimiento excepcional lo que llevaba es a que estas mujeres -digo mujeres porque es un colectivo mayoritariamente femenino- tuvieran que encontrarse inscritas en el proceso que se había abierto en el mes de abril del año dos mil quince, tenían que someterse a un baremo, pagar 70 euros (30 de tasas y 40 de título), cuatro sesiones de asesoramiento y un proceso de evaluación, en el cual cabía la posibilidad de un examen. Es decir, estamos hablando de un procedimiento que les suponía desembolsar dinero, que les suponía someterse a un proceso de asesoramiento más otro de evaluación, en el cual podía existir un examen, y que les llevaba un total de 10 meses. Con la apertura de este procedimiento excepcional, que habilitó el Gobierno a finales de dos mil quince, pues, efectivamente, ya se daba solución a esta cuestión.

Y lo que nos habría gustado es que se hubiera realizado con anterioridad, como sí que han hecho otras cuatro Comunidades Autónomas, tal y como acabo de relatar. En todo caso, felicitarnos porque lo que se pedía, tanto en la primera parte de esta proposición no de ley como en la proposición no de ley presentada por mi grupo parlamentario, se encuentre ya realizado. Y, por mi parte, nada más. Simplemente anunciar el sentido positivo de mi voto a los demás puntos de la proposición no de ley que estamos debatiendo en este momento.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR CABADAS CIFUENTES):

En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don José Ignacio Delgado Palacios.



EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:

Muchas gracias, señor presidente. Simplemente, con brevedad, por no repetir las cuestiones, algo que sabíamos que la ayuda a domicilio de los servicios del dos mil once era obligatorio, ha tardado lo que ha tardado, ya lo sabemos. Lo que sí que tenemos que incidir es que, aunque la mayoría de los lugares ya está totalmente casi copado, sobre todo -y quiero recalcarlo- en el mundo rural todavía faltan muchos mecanismos para que este servicio de ayuda a domicilio se siga instaurando y mejorando.

En ese sentido, también estoy totalmente de acuerdo, también, en lo que se ha dicho del Decreto 2012, que fue nefasto para muchas cosas, y también, aparte, para esto, pues para bien, las ayudas que estaban destinadas a los cuidadores de dependientes, que, como bien dijimos en el Pleno pasado desde el Grupo Ciudadanos, pues afectó... pasaron de 17.900 personas, más o menos, con unas -digamos- unas situaciones de Seguridad Social y unas ayudas manifiestas, a solamente 1.470, e incluso en la actualidad, que solamente hay 580. Este servicio de ayudas a domicilio nos parece, por fin, se está normalizando. Y simplemente pues apoyar esta proposición no de ley, e incidir -vuelvo a decir- que vaya a todos los lugares, estemos donde estemos, ¿no?, viviendo en Castilla y León. Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR CABADAS CIFUENTES):

En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Socialista, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora doña Virginia Jiménez Campano.

LA SEÑORA JIMÉNEZ CAMPANO:

Muchas gracias. Buenas tardes a todos y a todas. Bueno, pues yo, igualmente, no me voy a extender mucho recordando el real decreto ni la ley que corresponde a esta proposición no de ley, pero sí que diré que nos encontramos ante una obligación de la Administración autonómica, derivada del marco legal vigente, de cumplir la normativa estatal; máxime cuando nos encontramos en Castilla y León, que es una de las Comunidades que más empleo tiene vinculado a la dependencia, por lo que el proceso de habilitación profesional se hace necesario para garantizar los servicios que esta región viene ofreciendo en materia de dependencia.

Ya se ha nombrado aquí, pero en fecha de diecinueve de octubre de dos mil diecisiete se aprueba un nuevo acuerdo, en el que, ante la imposibilidad de lograr el objetivo de acreditación a treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete, se establece un nuevo procedimiento basado en las habilitaciones excepcionales y provisionales, debiendo, las respectivas Administraciones, en su ámbito competencial, realizar la legislación correspondiente.

El catorce de diciembre de dos mil diecisiete -como ya se ha dicho- aparece publicado en el BOCYL la orden por la que se regula el procedimiento de obtención de las habilitaciones para profesionales pertenecientes a estas categorías. Esto ocurre prácticamente un año después de la presentación de la proposición no de ley, que, como ya ha manifestado la proponente, pues ocurre casi 15 meses después, con lo cual, pues, transcurrido todo este tiempo, pues ha derivado de que haya salido nueva convocatoria; y, entonces, ahora el sentido del debate pues me sumo a lo que



han dicho los anteriores portavoces, pues tampoco tiene mucho sentido. Lo único, pues, bueno, manifestar el voto favorable del Partido Socialista, que no puede ser de otra manera, porque además estamos hablando del cumplimiento de una normativa legal estatal. Eso es todo. Gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR CABADAS CIFUENTES):

En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora doña María Ángeles García Herrero.

LA SEÑORA GARCÍA HERRERO:

Muchas gracias, señor vicepresidente. Y estoy totalmente de acuerdo con los portavoces que me han precedido. Es decir, concretamente el señor Sarrión ha sido el que más claramente lo ha dicho, porque ha sido el primero en contestar, y, sinceramente, estamos aquí pues para trabajar siempre en positivo y llegar a todos los acuerdos posibles para mejore nuestra Comunidad. Por lo tanto, subrayo -repito- lo que han comentado, y sobre todo su actitud, ¿no?, para seguir trabajando y avanzando por nuestra Comunidad, y siempre en positivo.

Y respecto al portavoz anterior del Grupo Socialista, yo sí que voy a entrar un poco más en materia, dentro de lo que... como ha comentado, ¿no? Pues sí que me gustaría decir que... comenzar diciendo que el diecinueve de octubre de dos mil diecisiete, por acuerdo, se modifica parcialmente el Acuerdo del Consejo Territorial del Sistema de la Autonomía y Atención a la Dependencia, sobre unos criterios comunes del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, modificado por el Acuerdo del siete de octubre del dos mil quince. Este acuerdo adopta medidas como -que lo ha comentado el Señor Sarrión también- la habilitación excepcional de personas con una experiencia demostrada; la habilitación provisional para personas que, habiendo trabajado, no cumplan con el requisito de la experiencia y sí se comprometan a participar en los procesos de evaluación y acreditación de la experiencia laboral que se convoquen desde el ámbito autonómico o estatal, o a realizar una formación vinculada a los correspondientes certificados profesionales o títulos de Formación Profesional. Dando así respuesta a las necesidades de cualificación de los profesionales sin acreditación requerida.

En nuestra Comunidad ya se ha publicado la norma que desarrolla este proceso, concretamente el catorce de diciembre del dos mil diecisiete, y lo ha hecho, señora Domínguez, antes del treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete, tal y como se comprometió la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades. Además, entendemos que esperar al acuerdo del Consejo Territorial ha sido oportuno, puesto que realmente ha sido este acuerdo el que ha marcado el criterio a seguir en todo el territorio nacional. Y, sinceramente, entendemos que por parte de la Consejería se ha hecho de forma ágil, ya que, antes incluso de que se publicase en el Boletín Oficial la resolución por la que se aprueba este acuerdo, ya se había aprobado la Orden por la que se regula el procedimiento en Castilla y León.

Como novedades, las que se han venido marcando aquí anteriormente: la habilitación excepcional de personas con experiencia demostrada por la experiencia laboral, 2.000 horas; se compromete... se puede completar con la acreditación



de formación, como mínimo 300 horas, en la categoría profesional; la habilitación profesional para personas que, habiendo trabajado, no cumplan con el requisito de acreditar suficiente experiencia laboral en la categoría profesional, y sí se comprometan a participar en los procesos de evaluación y acreditación de la experiencia laboral que se convoquen desde el ámbito estatal o autonómico, o a realizar formación vinculada –como he comentado antes–; otra novedad es que se ha eliminado cualquier requisito de edad; otra, los requisitos de acreditación profesional eran exigibles a partir del treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete, pero el plazo se extiende hasta treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós, y si estas personas se encuentran en procedimientos de habilitación, tanto excepcional como provisional, o bien en programas de formación para conseguir los certificados de profesionalidad, a estas condiciones hay que... hay una excepción para el ámbito rural, señor Delgado: se podrá contratar para el servicio de ayuda a domicilio a personas con experiencia, pero sin acreditación profesional, siempre que se certifique la no existencia de demandantes de empleo con dicha cualificación personal. La Comunidad también llevará un registro de las habilitaciones provisionales otorgadas y lo comunicará al IMSERSO, para así coordinar con el Estado la adopción de distintas medidas formativas.

Y, junto con todo lo dicho, la Administración de Castilla y León está llevando a cabo una nueva convocatoria, el pasado cinco de enero, por lo que se convoca el procedimiento de evaluación para la acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o en vías no formales de formación. La anterior convocatoria fue en dos mil quince, como comentó la señora proponente, y se convoca, en esta última, un máximo de 2.000 plazas, pero hay que tener en cuenta que serán ampliadas en función del número de candidatos presentados que puedan ser objeto, claro, de evaluación.

Es decir, la intención es que... ampliar para todos aquellos que cumplan los requisitos para entrar en el proceso... para que puedan entrar así en el proceso, y si quieren hacerlo, y así permitir que las personas con la habilitación provisional puedan seguir en el mercado laboral y cumplir el compromiso de formación antes de diciembre de dos mil veintidós.

En conclusión, la Junta de Castilla y León creemos que está trabajando para que todo el personal que en la actualidad se encuentra trabajando en este sector y carezca de acreditación de su competencia profesional tenga la posibilidad de solicitarla, para que nadie, que no lo desee, quede sin acreditar. Y respecto a las actuaciones para el Plan de Mejora de la Calidad del Servicio de Ayuda a Domicilio, pues creo que ha sido muy concreta la señora proponente. Claro que es una de las... de lo más demandado, ¿no?, actualmente. Actualmente, el 19,12 % de los dependientes de Castilla y León eligen esta... esta prestación profesional, muy por encima de... realmente de la media nacional, que está en un 16,53. Y las prestaciones de dependencia del servicio de ayuda a domicilio se han incrementado en un 99,47 % en esta legislatura, pasando desde 11.261 en julio de dos mil quince a alcanzar 22.087 prestaciones en diciembre de dos mil diecisiete. Con lo cual, muy poco queda por añadir por todo esto.

También quiero recalcar, o entiendo, según su exposición, a la portavoz proponente, que el primer punto decae y el segundo y el tercero se mantienen como están. Y, si es así, pues aceptaremos su proposición no de ley. Nada más, y muchas gracias.

**EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR CABADAS CIFUENTES):**

Para el cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo de más... máximo de diez minutos, doña Laura Domínguez Arroyo.

LA SEÑORA DOMÍNGUEZ ARROYO:

Bien. Solo por contestar al presidente –al ahora presidente– en mi turno de palabra, y sin ánimo de hacer *casus belli* de esta cuestión. Pero es que en esta Comisión van a decaer dos propuestas, y una se está debatiendo a la mitad. Yo entiendo que los grupos parlamentarios, es cierto, tenemos la responsabilidad de estar pendientes de nuestras propuestas para hacerlo, pero digo yo que la Mesa de la Comisión tiene la potestad, también, para hacer esta Comisión productiva –que hoy no lo va a ser–, y no ha hecho nada por modificar el orden del día. Entonces, no solo es culpa de los grupos parlamentarios, sino también de la Presidencia de la Comisión, y quiero que conste en el Diario de Sesiones.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR CABADAS CIFUENTES):

Bien. Si usted quiere... (Perdone, paro el tiempo). Si usted quiere entrar en este debate y que debatamos sobre este asunto, paro la Comisión, suspendemos la Comisión y hablamos...

LA SEÑORA DOMÍNGUEZ ARROYO:

No, no. Está debatido.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR CABADAS CIFUENTES):

... de lo que queramos hablar.

LA SEÑORA DOMÍNGUEZ ARROYO:

Solo le he contestado a lo que usted ha manifestado.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR CABADAS CIFUENTES):

Yo me voy... Perdone, perdone...

LA SEÑORA DOMÍNGUEZ ARROYO:

El hecho es, la Comisión que hoy íbamos a tener manifiesta perfectamente cómo va esta Comisión.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR CABADAS CIFUENTES):

... perdone, por favor. Esto no es... esto no es... [Murmillos]. Precisamente por eso he parado el tiempo. Esto no es un debate, ella me está contestando a mí, yo estoy ejerciendo las funciones de presidente. Esto no es un debate. Por lo tanto, si ustedes quieren debatir esto, paramos la Comisión y hablamos...



LA SEÑORA DOMÍNGUEZ ARROYO:

No, no se para.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR CABADAS CIFUENTES):

Bueno, entonces continuamos con la Comisión.

LA SEÑORA DOMÍNGUEZ ARROYO:

Está meridianamente claro cómo funciona la Comisión.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR CABADAS CIFUENTES):

Bien. Pues yo le reitero a ustedes que cada grupo es el responsable de proponer y de hacer decaer sus propuestas. Nosotros, la Mesa, no puede hacer decaer, o sea, nosotros no podemos retirar sus propuestas por usted, no sé si eso le queda claro. Bien. Continúe, por favor.

LA SEÑORA DOMÍNGUEZ ARROYO:

Bien, bien. Bueno, voy a ir al tema. Claro, a mí me sorprende que la portavoz del Partido Popular diga que, bueno, que, efectivamente, hombre, que se abra la convocatoria a catorce de diciembre de dos mil diecisiete, cuando la orden es de dos mil quince, pues, hombre, a mí me dice bastante de la diligencia que tiene la Gerencia para hacer esto con determinada agilidad. Y me lo dice más cuando en su intervención en ningún momento me ha dado datos sobre el número de personas ya acreditadas y las que todavía no lo están, con lo cual, deduzco que seguramente la Gerencia no lo está haciendo público porque les queda todavía demasiado para llegar el cien por cien de todas las personas que tienen que estar acreditadas. Por lo tanto, ni creo que la Gerencia haya sido ágil ni creo que aquí haya actuado de manera diligente para realizar lo que era, pues, como decía la portavoz del Grupo Socialista, un mandato legal. No sé qué piensan ustedes que es la agilidad.

Pero, desde luego, aquí se ha llegado tarde, y el hecho de que se tuviese que abrir una nueva convocatoria en dos mil quince, y no lo digo en esta Comunidad Autónoma, que, evidentemente, se abre a nivel estatal, porque ninguna Comunidad Autónoma es capaz de cumplirlo. Pero precisamente en la Comunidad Autónoma donde -lo ha dicho la portavoz del grupo parlamentario- es una de las que más utiliza la ayuda a domicilio parece que se hacía más importante que se realizase en el tiempo estipulado. Como, efectivamente, no me ha dado datos sobre el número de habilitaciones, entiendo que todavía no... o bien no lo sabe la propia Gerencia, o, directamente, hay porcentaje todavía muy grande sin hacerlo. Tampoco me ha respondido al hecho de por qué tardan cuatro años, cuatro años -otra vez la agilidad de la Gerencia- en expedir una certificación, que no es más que expedir un papel, el procedimiento administrativo, desde luego, no tarda cuatro años. Y si esto no le parece una falta de agilidad y de eficiencia por parte de la Gerencia.

Y, efectivamente, pues el texto, el primer punto decae, mantengo los dos puntos siguientes. Y, por otro lado, les agradezco el voto favorable a todos los grupos.

**Votación PNL/001108**

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR CABADAS CIFUENTES):

Bien. ¿Entiendo que retira el primer punto? Vale. Votamos en bloque. ¿Algún grupo quiere intervenir? Bien, pues vamos a proceder a la votación de los puntos que quedan vigentes. ¿Quieren que la aprobemos por asentimiento? Bien. Pues queda aprobada por asentimiento de todos los grupos.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Por la señora secretaria se dará lectura del segundo punto del orden del día.

PNL/001217 (Retirada)

LA SECRETARIA (SEÑORA JIMÉNEZ CAMPANO):

Proposición No de Ley número 1217, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Carrión Andaluz, relativa a la concesión de la habilitación de forma excepcional de personas cuidadoras, gerocultoras y auxiliares de ayuda a domicilio mayores de 55 años con experiencia laboral, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 221, de dieciocho de enero de dos mil diecisiete.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Esta Comisión, comunicada a esta Presidencia por el procurador proponente, queda retirada. Con lo cual, sin más preámbulos, pasamos a dar lectura al tercer punto del orden del día.

PNL/001481

LA SECRETARIA (SEÑORA JIMÉNEZ CAMPANO):

Proposición No de Ley número 1481, presentada por los Procuradores doña María Belén Rosado Diago y don José Ignacio Delgado Palacios, instando a la Junta de Castilla y León a la inclusión de la ciberdelincuencia de género como otra forma de violencia machista dentro de los planes y estrategias de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, así como la puesta en marcha de programas específicos de sensibilización, prevención, formación y atención a las víctimas de este tipo de acoso, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 274, de dieciséis de mayo de dos mil diecisiete.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Muchas gracias. Pues, para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, don José Ignacio Delgado, por un tiempo máximo de diez minutos.



EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:

Muchas gracias, señora presidenta. En la lucha por acabar con la lacra de la violencia de género que asola la población española, es necesario revisar las actuales estrategias que permiten detectar las posibles situaciones en las que las mujeres se encuentren en una posición de amenaza por parte de sus parejas. Precisamente con la irrupción de las nuevas tecnologías, las redes sociales se han convertido en un escenario más en el que las víctimas pueden seguir sufriendo el acoso y la coacción de sus parejas. De hecho, la realidad ya nos advierte que suelen ser frecuentes este tipo de casos, en los que las víctimas recurren al borrado de cuentas en redes sociales o cambios de números de telefónicos como única fórmula, muchas veces, para evitar la vulneración de su privacidad.

Ante la recurrencia de este proceso, la sociedad civil debe ofrecer una respuesta clara y garantista con la que asegurar la protección y la integridad de las mujeres afectadas por la violencia machista. Como responsables del impulso de las políticas sociales que ahonden en la mejora de la calidad de vida de todas las personas afectadas por estos hechos, las Administraciones públicas, en consonancia y colaboración con los agentes sociales, debemos ser capaces de articular nuevas medidas que se adapten a los nuevos tiempos, y que además permitan atajar, a medio y largo plazo, los casos citados.

Por ello, desde el Grupo Parlamentario Ciudadanos, en un nuevo intento de ofrecer una perspectiva actualizada, que permita prevenir y reducir los casos de ciberdelincuencia de género, aboga por la inclusión de este acto como una forma más de violencia machista, contemplándose así dentro de las estrategias y planes para este ámbito por parte de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León. En un intento por clarificar este concepto, como ya se recoge dentro de la exposición de motivos de la proposición no de ley que por este momento debatimos, el Convenio sobre Cibercriminalidad de Budapest, en el primer tratado internacional sobre delitos y atentados a la privacidad en internet, se refiere a la ciberdelincuencia como “aquellos actos atentatorios de la confidencialidad, la integridad y la disponibilidad de los sistemas informáticos, de las redes y de los datos, así como el uso fraudulento de tales sistemas, redes y datos”.

Extrapolando esta definición al ámbito particular de las mujeres que sufren la violencia machista, son constantes las utilizaciones de datos e imágenes privadas que, con una clara intención chantajista y extorsionadora, son utilizados por sus exparejas, violando, de esta forma, su derecho al honor, a la intimidad y a la propia imagen. En los últimos tiempos, el concepto de ciberacoso se ha dotado de significado, reconocido por las entidades e instituciones nacionales e internacionales, entendido como el envío repetido de amenazas o acusaciones falsas por correo electrónico o por teléfono móvil, publicadas en sitios web, robando, en muchos casos, la identidad o datos de una persona; además, se contempla el espionaje, el monitoreo de los ordenadores y terminales móviles para controlar la navegación a través de internet que realiza dicha persona, así como el uso de las redes sociales. Finalmente, en relación a esta definición, los casos de abusos mediante este método tienen una proyección física mediante las amenazas en persona, como es lógico.

De esta conceptualización se puede colegir, por tanto, la imperiosa necesidad de atajar la libertad del maltratador por la que violenta la esfera privada de la víctima. Para ello, y en virtud de los términos expositivos de esta proposición no de ley, se



ha de hacer un especial énfasis en el segmento más joven de la población. Gran conocedor de las tecnologías de la información y de la comunicación, así como la alta frecuencia de su uso, que realizan diariamente de las mismas, los adolescentes se encuentran en una etapa muy crítica, en la que incidir en la labor de concienciación, prevención y educación del uso de este tipo de herramientas.

Señorías, partimos de un escenario complejo, yo diría que muy complejo. Según los últimos estudios demoscópicos y sociológicos que analizan las actitudes de nuestros jóvenes ante la violencia machista, tan solo el 54 % de ellos reconoce que es una agresión física la existencia de este tipo de delitos. Es decir, tan solo uno de cada dos jóvenes considera que hechos como expiar el móvil a su pareja, realizar un rastreo de su actividad en redes sociales o utilizar indebidamente imágenes privadas son actos violentos o machistas; ni siquiera se dan por enterados.

Por extensión, lamentablemente, este tipo de comportamientos concurren en la comprensión y normalización a la hora de establecer las relaciones entre dos personas. Como ya hiciéramos referencia, el Centro de Investigaciones Sociológicas planteó a una muestra de adolescentes entre los 15 y 29 años la posibilidad de controlar los horarios de sus parejas, impedir que vean a sus familias o amistades concretas, o las que ellos consientes, no permitir que trabajen o estudien, o decir qué pueden o no pueden hacer, o incluso qué ropa se deben o no se deben de poner.

Ante esta situación, uno de cada tres adolescentes señaló su aceptabilidad o inevitabilidad como lo más normal del mundo, dentro del desarrollo emocional entre dos personas. Yo creo que esto es bastante alarmante. Precisamente, la Fundación de Ayudas a Niños y Adolescentes en Riesgo (ANAR) ha señalado, tras realizar diversos estudios, la elevada frecuencia con la que se ha instalado el control de las redes sociales entre los jóvenes; en concreto, uno de cada diez parejas registraba episodios de este carácter.

Ante este respecto, llama la atención que solo la mitad de los miembros señalaba ser de forma consciente objeto de los abusos, con lo que sería lógico pensar que la anterior estadística pudiera encontrarse mermada, es decir, ser mucho mayor, bajo la existencia de una falta de clarificación de lo que es un acto de violencia machista o no. En fin, desgraciadamente, lo dan como lo más normal del mundo.

Mientras las principales plataformas de internet ya han comenzado, lógicamente, a aplicar estrategias con las que combatir el ciberacoso en las redes por medio de diversas herramientas y controles, nunca lo suficientemente rápidas y ágiles, las personas objeto de abusos pueden bloquear o reportar a los usuarios que estén generando este perjuicio. Sin embargo, la protección de las víctimas, en el plano de la violencia machista a través de internet, no puede quedar solamente y únicamente amparadas bajo estas estrategias implementadas por las corporaciones tecnológicas, siendo, lógicamente, necesario que las garantías sociales que permitan revertir esta situación las acometamos todas las Administraciones juntas.

Por ello, desde el Grupo Parlamentario Ciudadanos creemos conveniente que desde la Junta de Castilla y León, y en especial desde la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, y también, por supuesto, desde la Consejería de Educación, se pongan en marcha e intensifiquen las campañas de prevención y sensibilización sobre el acoso cibernético como una forma más de violencia de género. En primer lugar, porque dichos eventos permitirán a los jóvenes aclarar y establecer las carac-



terísticas de qué tipo de actuaciones, dentro de la convivencia entre dos personas, se pueden o no se pueden hacer. Así dotamos a los adolescentes, a nuestros jóvenes, de una capacidad crítica y constructiva, detectando aquellos comportamientos que, a pesar de su actual normalización, transgreden de la parcela privada de las parejas y son muestra de un comportamiento a todas luces irrespetuoso y machista.

Por otro, promocionar campañas de sensibilización para detección del acoso en las redes sociales y generar una mayor conciencia y alerta ante los posibles casos de violencia de género en los entornos sociales, impidiendo que su presencia pase desapercibida y, en consecuencia, repercutiendo, posiblemente, en la no proliferación de las mismas.

En tercer lugar, seguiríamos acercándonos a los estándares de equidad e igualdad, en los que tenemos que enseñar a nuestros jóvenes, en sociedades democráticas avanzadas, que la población joven, lógicamente, va a ser la edad adulta, la próxima generación tiene que ser mucho mejor que la actual.

Y, finalmente, la inclusión del ciberacoso como forma de violencia machista dentro de los planes y estrategias de la Consejería de Familia e Igualdad va a redundar en una mayor eficacia en las actuaciones en materia de violencia de género, dotándonos de los marcos y herramientas específicas que permitan combatirla y erradicarla de la sociedad.

Por eso, el Grupo Parlamentario de Ciudadanos hemos... y hemos planteado esta propuesta de resolución. Lamentablemente, la realidad, como se suele decir, supera la ficción, y hoy nos hemos despertado todos con la noticia del colegio de Jaén, otras veces con las noticias de violencia entre menores, en Bilbao, etcétera. Y yo creo que toda la atención que pongamos todos nunca va a estar de más, sino todo lo contrario, intentar, que yo... que creemos que las cuestiones de internet cada vez inciden mucho más en esta problemática.

Propuesta de resolución: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la inclusión de la ciberdelincuencia de género como otra forma de violencia machista dentro de los planes y estrategias de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, así como la puesta en marcha de programas específicos de sensibilización, prevención, formación y atención a las víctimas de este tipo de acoso". Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor don José Sarrión.

EL SEÑOR SARRIÓN ANDALUZ:

Muchas gracias, presidenta. Bien. Por nuestra parte no hay problema en apoyar esta resolución. Nosotros estamos de acuerdo en que una de las consecuencias de la violencia machista es el uso de los nuevos medios que existen en la actualidad, y que, por lo tanto, las redes sociales, y en general todo lo que está relacionado con las TIC, con las nuevas tecnologías, termina utilizándose de una manera perversa. Evidentemente, la raíz del problema se encuentra en una sociedad patriarcal y machista, que tiene unas consecuencias que luego se derivan en diferentes canales, y una de ellas es este, ¿no?



Echaríamos de menos el realizar una reflexión no solamente sobre las consecuencias, por tanto, de la violencia, sino también sobre las causas, ¿no? Porque nosotros pensamos que a la hora de hablar de ciberacoso y a la hora de hablar de la ciberdelincuencia de género hay que analizar también cuáles son los elementos que dan lugar a que se genere este tipo de violencia, que a continuación utiliza también las redes y las nuevas tecnologías, ¿eh?

Combatir el machismo, como se ha dicho mil veces, es un lucha que se da en la escuela, que continúa en los medios de difusión y que también se logra en los valores que se defienden y que conforman el modo de relación entre hombres y mujeres en la sociedad. Hay mil evidencias de la desigualdad, como es el techo de cristal; la percepción de la mujer y de su biología como un elemento negativo para la incorporación a la vida social y laboral; la falta de reacción ante las cifras de asesinatos machistas, y su asimilación a través de su conversión en estadística; la banalización de la singularidad que aportan las mujeres y su percepción como una falla; la invisibilización de lo femenino en beneficio de lo masculino; el lenguaje excluyente, la ordenación de las relaciones sociales sobre la base de la masculinización, etcétera, etcétera, etcétera.

Dicho esto, una de las consecuencias de esta estructura social, esencialmente machista, es la ciberdelincuencia de género, y dentro de ella, evidentemente, el ciberacoso. Hay diferentes estudios que plantean que, efectivamente, es un fenómeno que tiene una importancia muy grande. En un reciente estudio se hablaba de que una mayoría de las mujeres encuestadas, más del 70 %, afirmaban que había hecho... habían... cambios en la forma que usaban estas plataformas como consecuencia del ciberacoso, como era limitar los contenidos publicados; un 32 % llegó a decir que se había dejado de publicar contenidos que expresaban su opinión sobre ciertos temas, ¿no? Por lo tanto, hay incluso un efecto silenciador en las redes sociales. Se habla también de que el tipo de abuso, de ciberabuso, realizado por internet por las mujeres encuestadas, se calificó de naturaleza misógina o sexista por un 49 % de las encuestadas en España; un dato importante.

Y, por último, hay un estudio, elaborado por Albert Clemente, profesor de la Universidad Internacional de Valencia, en el cual se habla de la prevalencia del ciberacoso en España, que se mantiene en tasas estables de entre el 10 y 15 % durante los últimos 10 años. La mayor tasa de incidencia en el ciberacoso se alcanza, además, a una edad muy preocupante, entre los 11 y los 14 años. Por lo tanto, estamos hablando de un elemento que se relaciona de una manera muy importante con personas menores de edad.

Dicho esto, y realizada la reflexión que he aportado antes acerca del análisis de las causas, y no solo de las consecuencias, nuestro voto será favorable.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Podemos, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora Domínguez.

LA SEÑORA DOMÍNGUEZ ARROYO:

Bueno. En primer lugar, anunciar nuestro voto favorable a esta proposición, porque, de hecho, estamos de acuerdo con el fondo de la cuestión, que es la nece-



sidad de implementar unas medidas específicas, ante una nueva forma de ejercer la violencia machista, mediante el control la vigilancia o la difusión a través de las redes sociales, mensajes, llamadas, etcétera. Y también en que, como nueva forma de ejercer la violencia que es, se puede incluir como una forma de violencia machista.

No obstante, creo que es importante matizar algunas cuestiones en este debate. La primera de ellas es que los planes y estrategias de la Consejería no incluyen las formas de violencia de género, eso se incluye en la ley, y, en todo caso, la petición de inclusión como una forma de violencia debiera de incluirse en la conceptualización de nuestra ley autonómica y no en los planes ni estrategias, que no son el ámbito para definir las formas de violencia de género.

En segundo lugar, habría que estudiar cuál es el encaje para este tipo de violencia. Me explico. Como saben, nuestra ley autonómica es mucho más amplia en su definición de violencia que la estatal. Si se incluye la ciberviolencia de género en una de sus formas, y esto llega a un juzgado, solo será factible en caso de que el agresor sea pareja o expareja, esto es, se excluye a otras personas que puedan estar acosando a la víctima. Y pongo un ejemplo muy claro: si un agresor que no tiene una vinculación afectiva graba a su víctima durante una agresión sexual y lo difunde, hoy por hoy, ni siquiera esa agresión sexual es jurídicamente violencia de género; es un delito, pero no es violencia de género, puesto que no está tipificado por la ley, por lo cual, la difusión de su grabación, obviamente, menos.

Con esto, lo que queremos poner encima de la mesa es la cuestión de que la inclusión como violencia machista tiene unos límites que, hoy por hoy, ni el famoso pacto contra la violencia machista ha conseguido cruzar, porque, como todas sabemos, no se ha querido ampliar la conceptualización de violencia de género a nivel legislativo. No obstante -y con esto entro en la tercera cuestión-, a juzgar por los antecedentes y por la exposición que ha hecho el portavoz, entiendo que desde Ciudadanos solo se defiende la inclusión como forma de violencia de este tipo en caso de parejas o exparejas, algo que desde nuestro grupo creemos que se queda corto, puesto que somos partidarias de la inclusión de formas de violencia de género en relación al Convenio de Estambul, a todas las formas del Convenio de Estambul, algo que, evidentemente, parece no comparte el grupo proponente, como deja de manifiesto no solo hoy, sino cada vez que hablan de este tema.

En cuarto lugar, los programas, sensibilización, etcétera, específicos ya existen, nos lo han explicado aquí diversas comparecientes en la Comisión de Violencia, pero lo que hay que pelear es que se haga desde las Administraciones públicas, que tengan continuidad en el tiempo, que se les dote de un presupuesto adecuado, que las ofrezca personal especializado y, por supuesto, que tengan un seguimiento y evaluación de sus objetivos y grado de cumplimiento, porque no sirve para mucho una charla de una hora para explicar en qué consiste esto si no hay un largo recorrido en educación en igualdad, que debe implantarse transversalmente a todo el sistema educativo. Por tanto, coincidimos en la cuestión, pero la ejecución debe ser mucho más amplia de lo que aquí se dice.

Y en quinto lugar, porque las nomenclaturas creo que son importantes. Llamarlo cibercibercriminalidad de género cuando debiera de ser ciberviolencia de género, más que nada porque la delincuencia de género, como nombre, no existe como tal; por tanto, la cibercriminalidad de género entiendo que menos todavía. Ya sabemos que ustedes son los de utilizar el concepto violencia intrafamiliar para referirse a la violen-



cia de género, pero deben de dejar de regresar a nomenclaturas de hace 20 años; porque es curioso que intenten hablar de nuevas formas de violencia, cuando ni siquiera saben definir la que ya existe.

Para finalizar, votamos a favor porque vamos a tener una magnífica oportunidad en el seno de la Comisión específica que hay creada para ello para desarrollar todos estos puntos en unas conclusiones, y de una vez conseguimos finalizar o volver a convocar esa Comisión con las nuevas comparecientes... comparecencias que están pendientes. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Socialista, y un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora doña Ana Agudiez.

LA SEÑORA AGUDÍEZ CALVO:

Gracias, presidenta. Buenas tardes a todos y a todas. Sin duda, el machismo ha encontrado en las redes sociales una herramienta más de control vejatorio, un tipo de violencia, que se manifiesta no solo de manera presencial, sino también a través de los canales de relación y comunicación utilizados fundamentalmente por la juventud, como las redes sociales, añadiendo riesgos y consecuencias específicas, como la duración en el tiempo o la viralidad de los mensajes.

Según expertos, la ciberdelincuencia de género es un tipo de violencia machista y abuso que se desarrolla por un hombre, mediante el uso de las tecnologías de la información y la comunicación, contra una mujer, con la intención de controlarla, someterla, rebajarla, sobre las bases de unos estereotipos de género; estereotipos de género que se difunden masivamente por internet.

Normalmente, coexiste la violencia usando las TIC con la violencia por otras vías tradicionales o "analógicas" -entre comillas-, pero la intensidad, la repercusión a nivel relacional y psicológico, las diferencias a nivel de protección, y judicial y las peculiaridades de la prueba electrónica hacen que siempre sea necesario, en la actualidad, tener presente el enfoque específico de ciberdelincuencia de género.

Como ejemplo, referiré las siguientes conductas delictivas que puede sufrir una mujer dentro de una situación de estas características, como puede ser: descubrimiento y revelación de los secretos, robo de datos, fotos, vídeos, cuentas, perfiles, injurias, calumnias a través de las TIC, trato denigrante a través de TIC, difusión de imágenes denigrantes o dañinas a través de las tecnologías de información y comunicación, usurpación de identidad, uso fraudulento de tarjetas, *carding*, compras en internet, daños, equipos, empresas, actividad profesional, *grooming* y delitos relativos a la corrupción y prostitución de menores, inducción al abandono del domicilio a menores a través de internet, inducción al suicidio a través de internet, amenazas y coacciones informáticas, extorsión, pornografía infantil con el uso de las TIC; y a nivel colectivo también hay un delito, que se está incrementando mediante las TIC, como es la apología de la discriminación y de la violencia... y de la violencia de género.

Es por lo que, en principio, apoyamos esta iniciativa, pero, como decíamos, probablemente -no, seguramente-, en la Comisión No Permanente para evaluar



el cumplimiento de la Ley contra la Violencia de Género, Ley 13/2010, de nueve de diciembre, sin duda, estudiaremos con más detenimiento este tipo... este tipo de nueva violencia y debatiremos ampliamente sobre ello entre todos los grupos parlamentarios. Pero además el Grupo Socialista considera que es fundamental la elaboración de un protocolo de detección e intervención en la atención a víctimas de ciberdelincuencia de género, con el objetivo de incorporar en las actuaciones de los y las profesionales pautas específicas de actuación y una atención adecuada, personalizada y planificada de las víctimas.

Andalucía fue pionera en este ámbito, elaborando en dos mil quince un protocolo específico ante la ciberdelincuencia de género. Por estos motivos, el Grupo Socialista hace una enmienda de adición *in voce*, en la que se pretende añadir un punto, porque, efectivamente, en el primer punto es demasiado genérico, y sí que queríamos hacer un inciso en la necesidad, sobre todo por parte de los profesionales, de tener herramientas de trabajo para poder conocer y para poder tener la formación adecuada para poder hacer la intervención integral en estos... en este tipo de nueva... de violencia que estamos hablando.

Por eso, pedimos, en el segundo punto, la elaboración de un protocolo de detección e intervención en la atención a víctimas de ciberdelincuencia de género. Si lo tiene a consideración el portavoz del grupo proponente, pues bien, y si no, desde luego, el Partido Socialista, en principio, va a votar a favor de esta iniciativa. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Pues muchas gracias. En fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor don Emilio Cabadas.

EL SEÑOR CABADAS CIFUENTES:

Gracias, señora presidenta. Bien. La ciberviolencia de género, o Violencia de Género 2.0, está muy presente en las actuaciones desarrolladas por la Consejería de Familia, del mismo modo que lo están todas las formas de violencia de género, si bien el hecho de que sean los jóvenes quienes acosen y ejerzan la violencia a través de las nuevas tecnologías, es, si cabe, más preocupante. Por ello, la Consejería de Familia está trabajando en esta materia desde hace varios años. Prueba de ello es la reciente aprobación de la nueva guía de actuaciones para la detección de la violencia de género en el ámbito educativo de Castilla y León, y que recoge, como una de las actuaciones que va a ocupar gran parte de la línea formativa y de sensibilización, la ciberviolencia de género. En dicha guía se incluyen específicamente los riesgos en relación con las tecnologías de la información y la comunicación y su extensión en las actuaciones de violencia de género como uno de los ejes vertebrales.

Tenemos, señorías, la necesidad de avanzar en la sensibilización y prevención de los jóvenes para erradicar la ciberdelincuencia de género, así como establecer mecanismos de atención a las víctimas de este tipo de violencia de género. Quiero recordar, en este sentido, que la Junta de Castilla y León ya dispone de un modelo de atención integral dirigido a las víctimas de todas las formas de violencia de género. La promoción de la igualdad, la formación, sensibilización y concienciación de la



sociedad, y especialmente de los más jóvenes, para prevenir el maltrato y la violencia de género son aspectos fundamentales en los que ya se está trabajando desde la Junta de Castilla y León desde hace años.

El modelo de atención integral a las víctimas de violencia de género, Objetivo Violencia Cero, contempla varios ámbitos de actuación, siendo uno de ellos fundamental la sensibilización y la prevención. Y, en este sentido, es esencial desarrollar esta labor entre los más jóvenes, de manera que, desde edades tempranas, tengan asumidos e interiorizados los valores de igualdad, respeto y repulsa ante situaciones de violencia.

La realidad actual nos indica que las redes sociales son la forma de comunicación preferida entre los jóvenes, por ello es tan importante la sensibilización y formación en el uso responsable de las redes sociales y la prevención de la violencia de género en todas sus manifestaciones. Y la violencia de género encuentra en las redes sociales y en internet un aliado, un aliado que les facilita, que les da a los jóvenes una falsa sensación de impunidad y facilita el acoso a través de las redes sociales. Por ello, ha de prestarse especial atención a estos casos de ciberacoso en los que existan especialmente connotaciones de género.

Esta forma de violencia de género ya ha sido contemplada en nuestra normativa. Las directrices de funcionamiento del modelo de atención integral a víctimas de violencia de género contemplan la elaboración de un protocolo dedicado a las buenas prácticas contra la violencia de género en el uso de las redes sociales, en el que ya se está trabajando.

Esta problemática, tal y como indican en esta proposición no de ley, se ha incluido en los planes y estrategias de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades. En la Agenda de Igualdad de Género 2020, que se aprobó en junio de dos mil diecisiete, se destina el Área cuarta a educación y juventud, y en ella se contemplan objetivos específicos destinados a formar a la comunidad educativa en contenidos de igualdad de género y a desarrollar actuaciones de prevención y sensibilización en materia de igualdad de género, con actuaciones dirigidas a los jóvenes, en los que se presta especial atención a la violencia de género.

Precisamente, hace pocos días se presentó por parte de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades la Guía de actuación para la detección de la violencia de género en el ámbito educativo de Castilla y León, y una de las actuaciones que va a ocupar gran parte de la línea formativa y de sensibilización que establece la guía es la ciberviolencia de género. Dada la dimensión que está adquiriendo el acoso a través de internet, en esta guía se incluyen específicamente los riesgos en relación con las tecnologías de la información y su extensión en situaciones de violencia de género como uno de los ejes vertebrales.

Tal y como hemos dicho, la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades ya ha realizado varias actuaciones en esta línea, que de forma somera voy a relatarles.

En el año dos mil catorce se ha desarrollado los Talleres de Igualdad Contra la Violencia 2.0, con actividades de sensibilización, formación y fomento de los valores igualitarios y no violentos, creando grupos de jóvenes que se conviertan en referentes positivos, igualitarios y no violentos, y que fomenten buenas prácticas a la hora de relacionarse en la red, previniendo el peligro del ciberacoso. Estas actuaciones se dirigieron al conjunto de la comunidad escolar.



En dos mil quince y dos mil dieciséis se han celebrado las jornadas formativas sobre igualdad y prevención de violencia de género, desde el asociacionismo juvenil 2.0, en las que participaron los responsables de las asociaciones juveniles, coordinadores, monitores y personas que trabajan con la juventud, tratando temas como publicidad y violencia de género en la juventud o nuevas tecnologías y violencia adolescente; estas se han celebrado en Palencia en dos mil quince y en Zamora en dos mil dieciséis.

En el año dos mil dieciséis, la Consejería de Familia ha financiado 18 actuaciones en materia de sensibilización e igualdad y prevención de violencia de género, dirigidas a los alumnos y alumnas de las universidades públicas y privadas de la Comunidad. Estas actuaciones se enmarcan dentro de los proyectos específicos que en materia llevan a cabo cuatro entidades del tercer sector, con contenidos orientados específicamente a la juventud y nuevas tecnologías. En el año dos mil dieciséis han participado ya 1.077 estudiantes universitarios, continuando con esta labor en el año dos mil diecisiete.

Actualmente, se está trabajando de forma transversal con la Consejería de Educación en la detección de situaciones de violencia de género en el ámbito educativo, incidiendo en el ciberacoso, por ser las redes sociales la forma generalizada de comunicación entre adolescentes y jóvenes, y enfatizando en la importancia de su uso responsable.

En cuanto a los recursos destinados a las víctimas de estos delitos, cabe señalar que cuando se detecta y confirma un caso de violencia de género en la red, o de ciberdelincuencia de género, la Junta de Castilla y León cuenta con medios para proporcionarle la atención necesaria para salir de esa situación. En primer lugar, los 189 Ceas repartidos por toda la Comunidad, en los que se encuentran los coordinadores de caso, profesionales que referencian... de referencia -perdón-, que dan valor y determinan sus necesidades, con el apoyo de los equipos de profesionales especializados, principalmente psicólogos; la Red de Atención a Víctimas de Violencia de Género, con los recursos habitacionales, de apoyo psicológico y asesoramiento jurídico; también, las entidades del tercer sector, dedicadas a la atención a víctimas de violencia de género.

La tarea de luchar, señorías, contra la violencia de género en las redes sociales no solo es una tarea educativa o de los servicios sociales, luchar contra la violencia en las redes, o el ciberacoso de género, también supone la implicación de otros profesionales de diversas áreas: la Fiscalía, en la persecución de estos casos, a la hora de determinar que existe una conducta constitutiva de violencia de género, y las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, encargados de la protección de las víctimas, que además ya cuentan con unidades específicas dedicadas de forma concreta y única a las redes sociales.

Es preciso avanzar en este ámbito; la solución a la Violencia de Género 2.0, o el ciberacoso, no es sencilla ni única. No obstante, es muy importante, para evitar este tipo de conductas, trabajar en la sensibilización y en la formación desde los centros educativos, especialmente en los jóvenes, comenzando en las edades en las que las redes sociales les resultan accesibles.

La Junta de Castilla y León va a trabajar para erradicar la violencia de género en todas sus manifestaciones, físicas o virtuales, y por ello, desde el Grupo Parlamentario Popular vamos a apoyar esta proposición.

**LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):**

Muchas gracias. Pues, para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra el señor don José Ignacio Delgado. No sé si quiere que suspendamos la sesión antes de fijar el texto definitivo. *[Murmullos]*. Vale, suspendemos la sesión dos minutos.

[Se suspende la sesión durante unos minutos].

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Se reanuda la sesión. Pues lo dicho, para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, el señor don José Ignacio Delgado.

EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:

No, no. Pues simplemente, brevemente, por agradecer a todos los grupos parlamentarios el apoyo a esta... a esta proposición no de ley de Ciudadanos. Y, efectivamente, vamos, yo creo que estamos todos de acuerdo que es peligroso toda esta cuestión del ciberacoso. Y una de las palabras que ahora, en los comparecientes, e incluso también ha aparecido, y que yo antes no dije, pero, efectivamente, todo esto también deviene incluso en procedimientos de suicidio, como a veces lamentablemente hemos llegado a ver, de jóvenes. Es decir, yo creo que la sensibilidad está muy clara y que todo lo que hagamos va a estar bien traído y bien llevado por la gran importancia.

Yo creo que los que somos padres y tenemos hijos en esta edad lo sabemos todavía mucho mejor, todos los días, la preocupación que nos... pero yo creo que es una preocupación de toda la sociedad. Y, en fin, yo creo que agradecer la unanimidad. Y, eso sí, en este receso que hemos tenido, ese segundo punto sí que le vamos a añadir, que sería, aparte de la proposición no de ley, quedaría de la siguiente forma.

Primer punto: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la inclusión de la ciberdelincuencia de género como otra forma de violencia machista dentro de los planes y estrategias de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, así como a la puesta en marcha de programas específicos de sensibilización, prevención, formación y atención a las víctimas de este tipo de acoso".

En un segundo punto, punto dos: "Elaboración de un protocolo de detección e intervención en la atención a las víctimas de ciberdelincuencia de género". Muchas gracias.

Votación PNL/001481**LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):**

Señor José Ignacio, me está comentando la letrada que a la hora de leer el texto definitivo, para poder enlazar su propuesta inicial con la enmienda que usted ha aceptado, en vez de poner un punto uno, un punto dos, ¿vale?, es: "La Junta de Castilla y León instan... Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León...", y hacerlo como todo seguido, hilando un punto con otro, sin contabilizar el punto... el número uno y número dos. *[Murmullos]*. ¿Sí? *[Murmullos]*. Sí, con un "y".



Bueno, pues sin más preámbulos, creo que, por asentimiento, ¿podemos dar por aprobada esta proposición no de ley? Pues queda aprobada por asentimiento.

Por la señora secretaria se dará lectura del cuarto punto del orden del día.

PNL/001535 (Retirada)

LA SECRETARIA (SEÑORA JIMÉNEZ CAMPANO):

Proposición No de Ley número 1535, presentada por las Procuradoras doña María Josefa Díaz-Caneja Fernández y doña Ana María Muñoz de la Peña González, para instar a la Junta para que desarrolle una formación especializada en materia de violencia de género dirigida a los profesionales de los medios de comunicación y a actualizar y mejorar el código para el tratamiento informativo de la violencia de género firmado por los directores de los medios de comunicación, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 292, de veintidós de junio de dos mil diecisiete.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Se ha comunicado a esta Presidencia que los señores procuradores proponente retiran esta proposición no de ley, con lo cual, por orden... por la secretaria se dará lectura del último punto del orden del día.

PNL/001601

LA SECRETARIA (SEÑORA JIMÉNEZ CAMPANO):

Proposición No de Ley número 1601, presentada por los Procuradores doña María Belén Rosado Diago, don José Ignacio Delgado Palacios y don David Castaño Sequeros, para instar a la Junta a desarrollar programas preventivos de drogodependencia con componentes relacionados con la inteligencia emocional, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 310, de uno de septiembre de dos mil diecisiete.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Muchas gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, el señor don José Ignacio Delgado, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:

Muchas gracias, señora presidenta. El 63 % de los jóvenes de Castilla y León entre 14 y 18 años beben alcohol y hacen botellones, frente a la media, que se sitúa en el 57 %, de España, siendo Castilla y León la más alta a nivel nacional. Este dato es alarmante y requiere medidas concretas. Para el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, la inteligencia emocional es una herramienta fundamental para prevenir las adicciones. La inteligencia emocional está adoptando una importancia notable en el



desarrollo personal y social de los adolescentes y está funcionando como estrategia para aumentar diversas habilidades interpersonales e intrapersonales, que son consideradas como factores de protección para el uso del alcohol y de las drogas.

Según el informe *La educación emocional en la prevención de las conductas adictivas*, elaborado por la Universidad Internacional de Valencia, “una elevada inteligencia emocional se relaciona con mejores niveles de ajuste psicológico; menor propensión –por tanto– a la impulsividad, sentimientos de ansiedad, afecto depresivo y tendencia suicida; mayor cantidad y calidad de relaciones interpersonales y de apoyo social; un mayor rendimiento académico al afrontar con mayor facilidad las situaciones de estrés; con una menor probabilidad a manifestar comportamientos destructivos, agresivos, violentos o delictivos; y un menor consumo de sustancias adictivas –de todo tipo–”.

Hay datos que son los que son, y estas mismas Navidades, por ejemplo, una niña de solamente 12 años –no es la primera vez, ya vimos el año pasado como niñas de 13 años, también, en Madrid, y además una, y dos y tres veces– habían aparecido con un coma etílico, en este caso, en Ávila, en el hospital, en la noche de Nochevieja. Son cuestiones totalmente que nos comprueban cómo estamos, por desgracia, en la realidad.

Cuando hablamos de lo importante de su implementación desde la infancia para reducir la probabilidad de tener problemas con las drogas en la etapa adolescente, estamos hablando de educación como aspecto fundamental de todas las sociedades, y es lo que posibilita que los ciudadanos tengan recursos y capacidades para valerse como criterio propio en los diferentes ámbitos de la vida.

Sabemos que los padres y madres y los profesores somos los principales elementos del proceso formativo y educativo. Si queremos que nuestro sistema educativo y social mejore, debemos formular acciones formativas que sirvan de base para lograrlo. Para que un campo de tanto calado e importancia y aplicación práctica como... tenga este desarrollo adecuado dentro del ámbito educativo y social –de la inteligencia emocional estamos hablando– necesita de profesores formados en dicha materia dentro de los diferentes niveles educativos, y por ello ya se aprobó en estas Cortes, gracias a Ciudadanos, incrementar los cursos de formación a los profesores en inteligencia emocional.

Y nos podemos preguntar, lógicamente, ¿pero qué es la inteligencia emocional? Las emociones condicionan nuestra conducta y pueden influenciar nuestro día a día, nuestra vida, en multitud de los sentidos; pueden convertirnos en personas integradas socialmente o excluidas; dependemos, por lo tanto, de la manera en que las controlemos. Y ese control nos da... nos lo da la inteligencia emocional. Emoción, pensamiento y acción son tres elementos muy relacionados, presentes en lo que hacemos habitualmente.

El control de las emociones resulta imprescindible para nuestra integración en la sociedad, pero falta... su falta nos convierte en personas frustradas, inadaptadas, y nos alejan, lógicamente, de la felicidad. En ocasiones, nos encontramos con niños cuyo control emocional es prácticamente inexistente...

(Yo no sé si la pasa a usted algo en concreto o no pasa nada. Vale. Si no pasa nada, entonces seguimos, con su permiso).



En ocasiones, nos encontramos con niños cuyo control emocional es prácticamente inexistente. Estos niños son especialmente frágiles e irritables ante los fracasos, y responden de manera agresiva en ciertas situaciones.

Por lo tanto, con la inteligencia emocional buscamos el conocimiento, la comprensión, el control de las emociones. Gracias a las emociones, podemos seguir... sentir empatía hacia otras personas, recuperar recuerdos significativos de nuestra vida, incluso superar exitosamente momentos muy complicados. Destacamos que la inteligencia emocional prepara al niño o a la niña para la vida, la permite estar atenta, atento, y poder defenderse de posibles peligros sociales que la puedan acontecer, como es este caso, el de las adicciones. Adicciones, por desgracia, tan fácilmente asequibles y en todos los lugares, como podemos, lamentablemente, comprobar.

Benjamín Franklin decía: “Dime y lo olvido, enséñame y lo recuerdo, involúcrame y lo aprendo”, siempre lo aprendo. En países tan diferentes como Dinamarca, Finlandia, Nueva Zelanda o Suiza han incluido en sus modelos educativos y sociales materias para trabajar con los profesores, padres y madres, en todas las edades, precisamente la inteligencia emocional. La inteligencia emocional es la herramienta por la que se pueden cultivar las habilidades de los adolescentes e impedir que caigan en las drogas, en el alcohol o en otro tipo de adicciones.

Podemos concluir, con multitud de estudios, que el fomento de la educación emocional contribuye a prevenir el consumo de sustancias como el alcohol y las drogas durante la adolescencia. Y, desde luego, hay que decir que estamos ante una pérdida de valores evidente, con casos cada vez más alarmantes de niños en edad más joven, que no solamente acuden a las drogas y al alcohol, sino que cometen actos como que... hemos referido en la anterior comparecencia. Por eso, yo creo que es un problema de todos, y todos tenemos que poner lo posible, y las Administraciones, para frenar estas situaciones.

Así, la propuesta de resolución, que esperemos contar con el apoyo de todos los grupos: “Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a desarrollar programas preventivos de drogodependencias con componentes relacionados con la inteligencia emocional, siendo importante su implementación desde la infancia para reducir la probabilidad de tener problemas con las drogas en la etapa adolescente”. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Muchas gracias, señor Delgado. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor don José Sarrión.

EL SEÑOR SARRIÓN ANDALUZ:

Muchas gracias, presidenta. Bien, por nuestra parte, apoyar esta proposición no de ley. Estamos de acuerdo en que una buena inteligencia emocional, entrenada desde la infancia, es una de las habilidades personales garantes del éxito en lo que respecta al uso de drogas legales e ilegales. Partiendo de esa premisa, hay que estudiar fórmulas atendiendo la realidad de nuestros jóvenes.



Lo que se plantea es la implementación de programas de educación emocional, con el objetivo de la prevención de consumo de drogas en la adolescencia, y que tienen que ser enmarcados, a nuestro juicio, en los principales agentes socializadores, que son tres: la familia, la escuela y el grupo de iguales.

Las estrategias de educación y de intervención familiar, acompañadas de proyectos socioeducativos en el contexto escolar formal y no formal, así como estrategias de ocio alternativo entre pares, producen una mejor interiorización de valores prosociales y alejan, por tanto, con más facilidad las conductas de riesgo.

Quisiera añadir, a lo que se ha planteado ya en este debate, un elemento que a nosotros nos parece de mucha importancia en cualquier debate social, y que en este también tiene su importancia, y es que el factor de clase social tiene muchísimo que ver con la forma en que se produce un acercamiento o no y el tipo de acercamiento que se produce a las conductas de riesgo, así como las condiciones ambientales que rodean al menor. Por eso, en toda estrategia de este tipo tienen que introducirse siempre factores sociales y culturales en la forma de desarrollar estas estrategias.

Por lo tanto, nosotros creemos que debería hacerse hincapié en la implementación de programas con esta naturaleza en las zonas más desfavorecidas y con menor índice de ascensión social, siempre adaptando las acciones al colectivo destinado. Hecha esta precisión, nuestro voto será a favor.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Muchas gracias, señor Sarrión. Pues en turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Podemos, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora doña María Josefa Rodríguez.

LA SEÑORA RODRÍGUEZ TOBAL:

Bien. Pues muchas gracias. Ciertamente es un tema muy preocupante, el del consumo de alcohol y drogas en la adolescencia, y, desde nuestro punto de vista, no es un factor aislado en el comportamiento de jóvenes o adolescentes. El modelo de sociedad que les estamos transmitiendo, valores y demás, es, sin duda, el origen de estos comportamientos indeseables. Yo recuerdo que hace unos años, no tantos, a nadie se le hubiera ocurrido la idea de organizar un botellón; en estos momentos, en las ciudades, se habilitan espacios para que jóvenes y adolescentes puedan beber hasta el coma etílico. Se da más importancia, por parte de los responsables, al control del espacio que a lo que allí tiene lugar. En Zamora y otras ciudades, me consta, se empezó a subvencionar el botellón, y, de pronto, las calles se llenaron de adolescentes borrachos o empujando carros cargados con material para semanas enteras de fiesta. El lugar que deja la cultura lo ocupan la barbarie, el descontrol y la falta de motivación, que conducen, indefectiblemente, a los jóvenes al camino de las drogas.

El planteamiento del Grupo Ciudadanos -discúlpeme- creemos que es un poco simple, a nuestro parecer, dicho con todo el respeto y sin querer... sin ser especialista en el tema, no creo que la aplicación de la inteligencia emocional vaya a resolver tan grave problema. Más bien, tendríamos que replantearnos el modelo social como factor fundamental, que lo es, en el desarrollo de este tipo de comportamientos.



Creo que en estos momentos desde la Junta de Castilla y León se trabaja en este sentido con diferentes programas. Yo tengo aquí unos cuantos anotados: Discover y Construyendo Salud, Programa Moneo, Dédalo. En fin, no sé, quizás ahora quien ponga voz al Grupo Popular podrá aclararnos si estos programas preventivos ya están relacionados con la inteligencia emocional. En cualquier caso, también es cierto que existe un proyecto de fin de grado de la Facultad de Educación y Trabajo Social de la Universidad de Valladolid que concluye –y me van a permitir que lea textual–: “A lo largo de todo el documento se ha puesto de manifiesto la importancia de la gestión de las emociones para la rehabilitación de personas con problemas de consumo de drogas. A pesar de ser un campo de trabajo bastante novedoso, la Inteligencia Emocional está siendo un recurso cada vez más utilizado por los profesionales de la intervención social y del que sabemos que está dando muy buenos resultados en esta línea.

Como ya se ha dicho anteriormente, proponemos la Inteligencia Emocional como un tratamiento complementario y transversal al resto de programas de rehabilitación, nunca como un tratamiento por sí solo. Para conseguir que una persona consiga dejar de consumir es preciso trabajar todas las áreas a las que el consumo de drogas afecta.

El principal planteamiento de este documento es que las drogas son un problema social de largo recorrido, que las personas que consumen drogas presentan problemas emocionales graves, que la Inteligencia Emocional es un recurso útil para trabajar y optimizar la gestión de dichas emociones y que los profesionales de la Educación Social son competentes para llevar a cabo intervenciones en este ámbito”.

Dicho lo cual, efectivamente, si no se está haciendo, que se haga, tal y como dicen las personas expertas, y bajo su supervisión. Nuestro voto va a ser favorable, pero queda en la mesa que tendremos que replantearnos un nuevo modelo social si queremos de verdad erradicar este tipo de comportamientos. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Muchas gracias, señora Rodríguez. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Socialista, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor don Jesús Guerrero.

EL SEÑOR GUERRERO ARROYO:

Gracias, presidenta. Buenas tardes. Efectivamente, se define la inteligencia emocional como la capacidad de reconocer, entender y manejar nuestras propias emociones y de reconocer, entender e influir en las emociones de los demás. En términos prácticos, esto viene a significar en ser consciente de las emociones que se hallan tras nuestro comportamiento, así como en el impacto que ejercen en las demás personas, y aprender cómo manejar esas emociones, especialmente cuando estamos bajo presión. Estas capacidades son esenciales, y algunos expertos sugieren, incluso, que la inteligencia emocional puede ser más importante que el propio coeficiente intelectual.

Nosotros entendemos, por lo tanto, viendo, en fin, los estudios, y sobre todo el estudio al que se ha aludido anteriormente –al que se ha aludido, quiero decir, en la exposición de motivos–, que es una potente herramienta para la vida y, desde luego,



para ayudar en la prevención de determinadas conductas lesivas socialmente y autolesivas, como puede ser precisamente la drogodependencia.

En dicho informe, señalado en los antecedentes, que ha sido elaborado por dos doctores, un doctor de psicología y una licenciada de la Universidad Internacional de Valencia, queda muy elocuente la relevancia de la inteligencia emocional a la hora de establecer estrategias de prevención y lucha contra la drogadicción, especialmente entre los sectores más jóvenes de la población.

Los autores señalan que el fomento de las habilidades relacionadas con la inteligencia emocional puede ser una oportunidad para potenciar algunos de los recursos, individuales y sociales, que permitan a los adolescentes afrontar con mayor seguridad y solvencia los retos a los que se van a ver expuestos, como, por ejemplo, el consumo de alcohol y de drogas.

Entendemos, por lo tanto, que las políticas de las Administraciones públicas, y en este caso también de la Junta de Castilla y León, deben fortalecerse con esta herramienta, no la única, evidentemente, ¿no?, como se ha señalado por parte de la anterior interviniente del Grupo de Podemos. La inteligencia emocional, por lo tanto, es un elemento más a la hora de desarrollar estrategias contra la drogadicción, como se propone en la iniciativa que debatimos.

Por tanto, estamos ante argumentos que nosotros entendemos que debemos apoyar, y con los que, evidentemente, estamos de acuerdo. Pero también constatamos que nos encontramos ante una iniciativa que va a quedar pues bien, ¿eh?, muy bonita, aprobada probablemente por unanimidad -falta de intervenir el Partido Popular, que probablemente también la va a avalar, y por lo tanto saldrá con toda la unanimidad-, pero el problema de estas iniciativas es que al final tienen que plasmarse con recursos económicos, se tienen que plasmar con presupuestos que la acompañen.

Y, claro, al lado de los datos preocupantes del aumento del consumo de alcohol en Castilla y León -se citaba el 63 % de los jóvenes entre 14 y 18 años como consumidores de alcohol en nuestra Comunidad Autónoma, 6 puntos por encima de la media de España-, pues, claro, al lado de eso encontramos que se han venido aplicando en los últimos años una serie de recortes en las políticas de prevención de las drogodependencias por parte del Partido Popular, que, evidentemente, nosotros hemos venido denunciando en todos estos últimos años, y creemos que chocan con este tipo de planteamientos, si van a ser apoyados unánimemente, ¿no?

Voy a recordar alguno de estos datos, ¿eh?, por dejarlos aquí constar, ¿eh? Las políticas de esta materia en nuestra Comunidad se nutren fundamentalmente de las transferencias del Estado a la Gerencia de Servicios Sociales con el Plan Nacional de Drogas y con la partida, también, de colaboración en materia de drogodependencias. Respecto al Plan Nacional de Drogas, se ha recortado más del 50 % del presupuesto, desde el año dos mil once, en las aportaciones que hace a la Junta de Castilla y León cada año, ¿eh?, cada año. Es decir, en el año dos mil once había 1.500.000 de euros de transferencia a la Comunidad Autónoma, ahora son 712.000 al año, es decir, estamos hablando de más de la mitad. Hay acumulados, en estos años, 3.000.000 de euros en recortes dedicados a las políticas de prevención de la drogadicción.



Y, claro, en correspondencia, la Junta pues ha congelado las inversiones reales, el capítulo de inversiones reales en drogodependencia, y sobre todo ha recordado las transferencias corrientes que desde la Gerencia se ha realizado, o se viene haciendo, a las entidades locales y a las entidades sociales para aplicar programas de prevención de lucha contra las drogas desde ese fatídico año de los recortes del dos mil doce.

Solo en este año, dos mil dieciocho, se ha vuelto a cifras algo similares a las del dos mil once, antes de los recortes, pero todavía se está por debajo. Se suma así 1.000.000 de euros en recorte a estas transferencias –repito– a entidades locales y sociales en nuestra Comunidad Autónoma por parte de la Junta de Castilla y León.

Por lo tanto, en fin, nosotros vamos a apoyar esta iniciativa, desde luego, pero sí que pedimos que si el Partido Popular va a hacer lo mismo, pues que, evidentemente, pida a la Junta que incremente las partidas, las cantidades de las partidas, que ponga los medios suficientes; porque, entonces, hacemos retórica, hacemos retórica, y lo que aprobamos pues es un... una declaración muy bonita, pero vacía de contenido. Por lo tanto, apoyo del Grupo Socialista.

Y no puedo sino terminar esta intervención felicitando, sinceramente, al señor Delgado por tener una iniciativa en este año dos mil dieciocho, por parte de Ciudadanos –han sido dos en esta Comisión–, no ligadas al famoso pacto de investidura, con las que nos hemos estado entreteniendo en el año pasado, dos mil diecisiete; se lo digo de verdad, le felicito y le doy la enhorabuena. Apoyo, por lo tanto. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Muchas gracias, señor Guerrero. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, y por un tiempo máximo de diez minutos... Señorías, por favor, si hablan entre vosotros, les digo la verdad, desde aquí arriba no se escucha absolutamente nada, sí que les pediría un poco de respeto, ante todo por la persona... por su compañero que está interviniendo. Y repito, en turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, y un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora doña Ana Rosa Sopeña.

LA SEÑORA SOPEÑA BALLINA:

Muchas gracias, presidenta. Buenas tardes. Pues lo primero que le voy a decir es que vamos a aceptar la propuesta de resolución, como no podía ser de otra forma. Porque yo creo que coincidimos, coincidimos no solo con usted, sino también con muchas de las cuestiones que se han planteado aquí. Con algunas coincidimos, pero no las vemos tan claras, porque hemos oído hablar de que había que cambiar el modelo social, ha dicho Podemos. Y, claro, nosotros nos preguntamos que si el modelo social que se plantean es el de financiar un folleto sobre drogas que equiva para la cocaína con el cacao, por ejemplo en Zaragoza; entonces, nos dejan algunas dudas. Pero, bueno, dicho esto, quiero decirles que estamos, de verdad... también le felicitamos porque sí que nos parece que es un tema en el que hay que trabajar por el bien de nuestros jóvenes y por el bien de todos.

Y dicho esto, pues han dicho ya y han definido muy bien todos la inteligencia emocional. Y la inteligencia emocional facilita, a su vez, se ve facilitada por un con-



junto de habilidades intra e interpersonales, que son parte esencial de los programas de prevención del consumo de drogas basados en la evidencia científica: habilidades de comunicación, habilidades sociales, asertividad y habilidades de afrontamiento de situaciones de riesgo, toma de decisiones, soluciones de problemas, etcétera.

Pues bien, desde la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, a través del Comisionado Regional para la Droga, se comparte plenamente la valoración positiva que hace el Grupo Parlamentario Ciudadanos de la inteligencia emocional como un componente fundamental de los programas de prevención del consumo de drogas. De hecho, se está trabajando, o se viene trabajando ya desde hace tiempo, en diferentes programas –también los ha citado parte de los grupos parlamentarios–, como son: programas de prevención escolar; el Programa Discover; Aprendiendo a Vivir, que se aplica en los centros educativos de Castilla y León con alumnos de 10 a 16 años; Construyendo Salud, que se aplica con alumnos de 12 y 14 años; o también el Programa Galilei, dirigido a alumnos de Formación Profesional Básica, que se aplica en nuestra Comunidad Autónoma desde el curso ya dos mil siete y ocho. Y que en estos programas han participado, a lo largo de estos años, más de 330.000 alumnos.

La inteligencia emocional y las habilidades intra e interpersonales que con ellas se relacionan también forman parte de los contenidos de programas de prevención extraescolar, como, por ejemplo, Nexus, que se realiza desde el año dos mil cinco con menores de 13 a 13 años. Asimismo, en el ámbito de la prevención familiar, estos componentes son parte integrante de los programas selectivos Alfil, dirigido a hijos de alcohólicos en tratamientos, con edades comprendidas entre 8 y 16 años; y a... y del Programa, también, Dédalo, dirigido a menores de 9 a 13 años y a sus familias, que vienen ya desarrollándose desde el año dos mil tres.

Todos estos programas utilizan una metodología interactiva, participativa y basada en el entrenamiento de habilidades como técnicas educativas, utilizando el modelado, el ensayo de conductas, la retroalimentación informativa sobre la ejecución de la habilidad y el refuerzo positivo, recurriendo, para la práctica de las habilidades en las sesiones, a situaciones simuladas, basándose en la realidad, y a situaciones reales en el medio natural entre sesiones.

En consecuencia, desde la Junta de Castilla y León seguiremos potenciando e implementando componentes de inteligencia emocional en los distintos programas de prevención de consumo de drogas, especialmente entre los jóvenes y los adolescentes. Y buena prueba de ello es el VII Plan Regional sobre Drogas, que la Junta de Castilla y León aprobó en el dos mil diecisiete, y que incide especialmente en el consumo de alcohol de jóvenes y menores.

Como le digo, este programa regional sobre drogas responde al firme compromiso que el Gobierno tiene para luchar contra la drogadicción, y que se sigue utilizando la inteligencia emocional en varios programas dirigidos a la prevención del consumo de alcohol entre jóvenes y menores. Y es que este plan pone un especial énfasis en los jóvenes y adolescentes, por ser la población más vulnerable, trabajando de forma preventiva para evitar o retrasar la edad de contacto con las drogas y minimizar los consumos, ya que se detectan consumos muy precoces, en especial de sustancias como el alcohol, asunto que preocupa mucho tanto a las familias como los expertos, y también a todos los poderes públicos, como hemos visto también aquí, a todos los representantes de los partidos.



La primera de las líneas estratégicas de este plan se refiere a la prevención del consumo de drogas, porque la prevención es la principal prioridad. De hecho, en esta línea se recogen 24 acciones claves que buscan evitar o minimizar el consumo del alcohol. El plan contempla una acción combinada de prevención y control para reducir el riesgo del consumo de alcohol y otras drogas. Las acciones de prevención se desarrollan en cuatro ámbitos: en el escolar –como ya dijimos–, en el extraescolar, en el familiar y laboral y comunitario, y en el ambiental.

En el primero de estos ámbitos, relacionado directamente con la PNL que hoy nos presentan, es el ámbito escolar y extraescolar, y se prevé la realización de programas acreditados de prevención escolar, de programas específicos en asociaciones juveniles, y también en el ámbito del ocio y del tiempo libre. En este punto, hay que recordar que las acciones de la Junta para la prevención en drogodependencias llegan cada año a cerca de 17.000 escolares, 800 profesores en los centros educativos y cerca de 3.000 madres, padres e hijos, en programas de prevención familiar; y 2.500 menores participan en programas de prevención extraescolar.

La segunda línea estratégica se refiere a la disminución de riesgos y reducción de los daños con aquellas personas que no quieren o no pueden abandonar el consumo de las drogas. Incluye medidas para reducir los riesgos y los daños personales, familiares y sociales derivados del consumo de drogas. En esta línea, se han establecido como novedades actuaciones de sensibilización con jóvenes que han tenido problemas por el abuso del alcohol. El plan incluye, también, la intervención motivacional con los familiares y el menor que es atendido por un problema de abuso de alcohol en urgencias hospitalarias; y para su desarrollo, se puso en marcha, en marzo del pasado año, el Programa Ícaro-Alcohol.

Y, por último, el plan contempla una línea estratégica sobre coordinación y cooperación, que incluye medidas destinadas a promover la participación social y optimizar la coordinación y cooperación entre diferentes Administraciones públicas y con las entidades del tercer sector; medidas destinadas especialmente a la población adolescente, para retrasar la edad de inicio, reducir la accesibilidad al alcohol, fomentar y promocionar el ocio libre de alcohol y reducir los consumos de mayor riesgo. Por todo lo que se está haciendo, y que creemos que hay que seguir trabajando, y mucho, en este tema, ¿eh?, pues vamos a aprobar su propuesta de resolución.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Muchas gracias. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, el señor don José Ignacio Delgado.

EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:

Muchas gracias, señora presidenta. Brevemente, por agradecer a todos los grupos la...el apoyo a esta proposición no de ley. Decir al Grupo Mixto, a Izquierda Unida, que, efectivamente, hombre, en las clases sociales más desfavorecidas pues incide mucho más no solo este problema, casi todos los problemas, ¿no? Como se suele decir, a perro flaco todo son pulgas.

En cuanto a Podemos, la referencia que había hecho al botellón, y es verdad que incluso desde las Administraciones no digo que se potencie, pero, lamenta-



blemente, hoy hemos visto pues en las fiestas de Soria como se hace de una manera habitual; chavalillas y chavalillos de 13-14 años, en fin, con sus botellones, como parece que forman parte ya del paisaje, es verdad, bucólico y festivo, y como que no nos importa a nadie. Aunque, lamentablemente, luego, cuando son demasiado tarde... Yo a usted no sé qué la pasa exactamente, la verdad. Yo...

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Señor Delgado, no genere un debate, de verdad.

EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:

Ya, ya, pero es que no sé exactamente... debe ser de la gestión emocional también.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Exponga lo que tenga que exponer, pero no genere debate. Venga, continúe. Muchas gracias.

EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:

¿Ves cómo es importante la...?, ¿eh? Hay que incidir en la inteligencia emocional desde pequeños para... para estar así, con las emociones lo más tranquilas posibles.

Bueno, pues eso, incidir que yo creo que nos damos cuenta, lamentablemente, cuando pasan cuestiones ya graves, como son esos comas etílicos en edades muy jóvenes, o cuando realmente vemos a nuestros jóvenes con problemas de mayor gravedad, ¿no? Yo creo que, en ese sentido, toda la sociedad, efectivamente, tenemos que ponernos a ello. Y le compro la idea al portavoz del Partido Socialista, efectivamente, la inteligencia emocional es tan importante como el coeficiente intelectual. Y eso es verdad, es decir, cuando nuestros jóvenes, nuestros niños y niñas, tienen una estabilidad emocional lo más... lo más normal posible, ¿eh?, y lo más consolidada, lógicamente, acometen todas sus factores sociales de una mucho mejor manera.

También, efectivamente, los recursos económicos estamos todos de acuerdo que son importantes, claro, si no hay ningún programa que se pueda hacer sin recursos. Y es verdad que todos nos acomodamos a los tiempos en los que estamos, y ahí somos sensatos y coherentes todos, que, bueno, estamos en una recuperación efectiva económica, y esperemos volver a estos... esos parámetros anteriores a la crisis. Pero bueno, yo creo que no solamente es con recursos, yo creo que es con voluntad sobre todo, y con las ideas claras de que toda la sociedad, toda, los padres, nuestros niños, las Administraciones, todos, tenemos que... por supuesto los colegios, las escuelas, tenemos que incidir en ello. Simplemente, agradecer.

Y también al Partido Popular, efectivamente, pues que, desde luego, estas habilidades sociales y esta asertividad, que es muy importante, y que todos tenemos que intentar que la prevención, desde luego, también es la mayor prioridad, eso está claro. Vamos a prevenir, porque cuesta, y, lamentablemente, luego a veces ya no hay remedio.



Y hay que poner un dato como el día de hoy, también, que nos hemos acertado, ¿eh?, en un control esta mañana, por ejemplo, ha habido pleno al 15. Nunca había pasado, ¿eh?, pero un señor de 42 años, por ejemplo, ha dado en todo lo que podía dar, ¿eh?, en opiáceos, cocaína, cannabis. Creo que lo habéis todos, 42 años, y además iba en el coche tranquilamente con su mujer y un niño de un año. Yo creo que la realidad es la que es, y yo creo que nos tenemos que poner más alerta de lo que realmente... Es así, es mucho más grave el problema de lo que pensamos. Muchas gracias.

Votación PNL/001601

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Muchas gracias, don José Ignacio. Pues procedemos a... *[Murmullos]*. Don José Ignacio, por favor. Procedemos a someter a votación esta última proposición no de ley. Podríamos decir por asentimiento, pero falta uno de los componentes, es decir, no somos los 18, hay un componente menos. Con lo cual, si queréis, decimos por asentimiento, a falta de uno de los componentes, ¿de acuerdo? Que falta María Josefa Rodríguez Tobal. Venga. Muchísimas gracias.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

[Se levanta la sesión a las dieciocho horas cuarenta minutos].